

sastrosas guerras civiles, que sólo úlceras dejan en el cuerpo social, y resolvámonos á gastar de buena voluntad algunos centenares de miles de pesos en una obra redentora, que abrirá al Estado inmensos, ilimitados horizontes; que llevará el bienestar hasta la choza mas humilde, y que permitirá que la energía excepcional de ese pueblo se desenvuelva en escala ilimitada.

Y cuando se oiga la voz de uno de esos pesimistas sempiternos, que tiemblan ante todo gasto, y que siempre encuentran débil el esfuerzo en presencia del obstáculo que se tiene por delante, bastará citarle, para obligarle á cerrar los labios, el nombre de Witt Clinton y el gran canal del Erie.

Si; deber, y deber indeclinable de todos los antioqueños es mantener vivo el espíritu público en favor del camino carretero del Estado. Que entre en todos los ánimos la convicción de que, no solamente aquel camino es indispensable para Antioquia en el menor espacio de tiempo posible, sino tambien que Antioquia tiene recursos bastantes para llevarlo á cabo. ¿Qué antioqueño, que amo de veras á su patria, y que quiera verla grande, próspera, rica y feliz, pagaria con repugnancia ó trataría de desprestigiar en la opinion del pueblo los impuestos que se establecieron para atender á los gastos de aquella obra? ¿Cuál dejaría de mirar en ella la fecunda solución del problema industrial, harto grave de sí, que va generando el creciente aumento de la población de Antioquia? ¿Quién podría desconocer que sólo á merced de un camino de ruedas puede entrar la industria en Antioquia en la nueva faz á que la llama su ya muy adelantada riqueza interior?

Es preciso que un arrebatado de vivo entusiasmo se apodere del pueblo antioqueño, y que todos sus hijos, haciendo de la obra del camino una cuestion de ser ó no ser, digamos como los cruzados de Clermont: "¡Adelantel ¡adelantel! ¡Dios lo quiere! Dios lo manda!"

Para contribuir, en la medida de mis personales esfuerzos, á producir y á mantener en los espíritus esa benéfico y fecundo movimiento en favor de la obra del camino, he resuelto escribir una serie de artículos, destinados á aparecer en las columnas de *El Heraldo*, si es que usted los juzga dignos de recibir en ellas la hospitalidad. Hoy envío á usted con ésta el primero, y sucesivamente irán los demas.

Soy del señor Redactor, respetuoso servidor,
EMILIANO RESTREPO E.

Seccion noticiosa.

ANTIOQUIA

PESAME.

Nuestro estimable amigo Juan C. Aguilar, editor de *EL HERALDO*, acaba de recibir un golpe más en el hogar doméstico. Su apreciable madre la señora doña MARÍA MATÍAS PIEDRAHITA DE AGUILAR, murió el 23 de los corrientes, á los seis meses cumplidos más dos horas de haber perdido á su virtuosa nuera la señora MAGDALENA GIRALDO DE AGUILAR, de cuya defuncion dimos tambien cuenta en este periódico. La señora PIEDRAHITA DE AGUILAR fué una virtuosa y excelente matrona, que creó y educó once hijos que ocupan hoy un puesto distinguido en la sociedad por su laboriosidad y honradez. Muere despues de haber sufrido crueles y largos dolores que soporó con resignacion cristiana. A su esposo, á sus hijos y en general á toda su familia les enviamos nuestro sincero pésame con los votos que hacemos al cielo por la eterna felicidad del alma de la señora cuya muerte lamentamos.

LA REDACCION.

Manizales 17 de abril de 1871.

SEÑOR REDACTOR DE "EL HERALDO".

La carencia de noticias que comunicarle, me habia obligado á suspender por algunos meses el envío de mis revistas, y aunque las que puedo comunicarle hoy, no son de las mas abundantes, el deber de sostener siempre el lugar que usted tan generosamente ha destinado para mi corres-

blado y que á distancia de 5 leguas de aquí, se ha fundado un pueblo con el nombre de la "Soledad" que cuenta ya con muchos habitantes, y en la inmediacion de éste y "Santana", se ha fundado otro con el nombre de "Sautodomingo"; puede, pues, el viajero dormir siempre en pueblo y encontrar los recursos que ofrece un camino poblado. Hoy, pues, ya no es una montaña el camino, y creo que muy en breve tendrémós la mejor y mas corta via que pueda comunicar los Estados de Antioquia y Tolima, y quizá el comercio del bajo Cauca buscará tambien ésta por la facilidad y abundancia de fletes.

La Sociedad de Fomento ha hecho algo y hay esperanza de que hará mucho; hasta ahora se han aprobado varios proyectos importantes, entre ellos, el de solicitar de la próxima Legislatura la creacion de los colegios departamentales y el de pedir al Poder Ejecutivo ponga en ejecucion el artículo 61 de la ley sobre caminos y mande el ingeniero que debe trazar los de este Departamento. Cursan ademas varios proyectos de interes general.

Por lo expuesto comprenderá usted, señor Redactor, que aquí se ha recibido con entusiasmo la medida altamente culta y republicana, con que nuestro ilustrado Gobierno ha querido impulsar el progreso de su patria, creando las Sociedades de Fomento.

Se ha dado principio á la construccion de la acquia para hacer venir el agua á la plaza y ya está en los linderos de la poblacion; es un hecho que ántes de tres meses tendrémós conseguida esta mejora importante, si el señor Alcalde no desmaya en la empresa.

El Colegio del señor Jesus Maria Villégas ha vuelto á abrirse, no habiendo estado en receso sino por veinte dias. La instruccion pública no ha tenido, pues, ninguna novedad, pues existen los mismos colegios de ántes y mas bien se ha aumentado el número de las escuelas privadas, á pesar de que las públicas marchan perfectamente.

El invierno hace progresos todos los dias, de tal modo que ya es alarmante. Ha habido necesidad de suspender todos los edificios comenzados, porque ni se consiguen materiales ni se puede tapiar. Las mejoras materiales han sufrido, pues, un golpe mortal y si los cálculos de Humboldt se cumplen, quien sabe cuánto tendrémós que esperar.

Se están haciendo introducciones de sal de Ciququirá, en grande escala, y toda se vende fácil; el precio á que se cotiza hoy es á \$ 4 arroba. Se han introducido en seis meses mas de 4,000 arrobas; calcule usted cuánto será el consumo, pues hay otros varios salados inmediatos, que contribuyen con bastante cantidad.

Me suscribo del señor Redactor seguro servidor.

CUNDINAMARCA.

Bogotá, 10 de abril de 1870.

SEÑOR REDACTOR DE "EL HERALDO".

Al dar cuenta á usted de lo que por acá sucede que merezca referirse, la justicia exige que principio hablándole de lo que ya es seguro que tendrán noticia en Antioquia: de las predicaciones del doctor Federico Aguilar. Usted sabe que este apreciable compatriota nuestro siguió á los jesuitas expulsados de la Nueva Granada en 1850, en virtud de la consabida pragmática de Carlos III, declarada vigente por la administracion liberal del 7 de marzo. Hizose luego jesuita, y habiendo salido de la compañía lo tenemos aquí hace algunos meses, predicando el evangelio y la doctrina católica bajo el punto de vista y con la elevacion de ideas mas á propósito para hacerse oír con deleite en este siglo que tanto se precia de razonador y filosófico. De aquí dependo que sus predicaciones no son sólo como tantas otras para las gentes dadas á la devocion y al misticismo. Al doctor Aguilar se le va á oír con placer y con curiosidad; de tal modo que es muy difícil encontrar un lugar en la ciudad en que el predica-

tivo y devuelto con observaciones, eran únicamente las que debian discutirse y examinarse, para ver si eran fundadas ó no. No tiene razon el Presidente en lo que observaba al proyecto, sólo una monstruosa y absurda contradiccion ha podido impedir que sea ley.

La Constitucion reconoce en el Presidente el derecho de hacer dos especies de observaciones: los proyectos que lo pasen las Cámaras para sancion; unas generales contra la totalidad del proyecto, cuando lo considere inconstitucional, inconveniente; y otras parciales cuando sólo que se agregue, se quite, ó se reforme alguna parte que se oponga á la idea cardinal que lo constituye. Cuando las objeciones son parciales, y se deranan fundadas por ambas Cámaras, debe reconsiderarse el proyecto conforme al artículo 58; entonces es cuando se pueden introducir las modificaciones necesarias en la parte ó partes que se hayan contraido las observaciones. En el caso de observaciones hay la particularidad que, por reconsiderarse el proyecto, pueden introducirse disposiciones nuevas ó suprimirse algunas acerca de las cuales nada haya observado el Ejecutivo. Pero tratándose de observaciones á las Cámaras á la totalidad del proyecto, éste no puede reconsiderarse, no cae de nuevo bajo la jurisdiccion de las Cámaras, y éste era el caso cuestion. Lo único que se examina es si son ó no fundadas las observaciones; y una vez que se encuentre que no lo son, que el Presidente no tiene razon en lo que objeta, el proyecto debe ser ley aun cuando las Cámaras caigan en cuenta nuevas razones que no vieron cuando lo tenian bajo su jurisdiccion. Lo que ha hecho el Senado, pues, autorizar una corruptela constitucional sancionar un absurdo. Y lo peor es que puede atribuirse su procedimiento á excesiva docilidad ó deferencia á las opiniones del Gobierno, por lo que los motivos en que funda su final resolucion no pudieron haberse ocultado á las lucidas miras de los Senadores.

Fundado en estas razones hice en la Cámara una proposicion en el sentido de que se creara al Senado á reconsiderar su resolucion. Nadie me contestó, pero me la negaron.

Despues de las lucidas discusiones á que lugar el proyecto sobre abolicion de los empleos militares, hemos sido sorprendidos con las objeciones que le ha hecho el Poder Ejecutivo. Me atrevo á predecir la suerte que ellas corren, pues todos los dias estamos viendo fluctuar las opiniones en las Cámaras de la manera mas sorprendente. Por lo pronto ya se asegura, y con qué fundamentos, que cuatro generales que habian favorecido con sus votos el proyecto en el Senado, están arrepentidos, y que apoyarán al Gobierno. Por lo poco que se ha publicado mucho dicho en favor de la ley que se trae expedir, juzgará usted del mérito de las objeciones consideradas bajo el punto de vista de la constitucionalidad y de la conveniencia. Sin embargo es que el señor general Salgar haya tratado de resistir el impulso de la opinion pública enérgicamente manifestada en favor de la ley habria dado una buena lucida sancion, aunque se hubiera privado de la satisfaccion de ostentar su no contestada caballerosidad. La renuncia que ha hecho previamente de su opinion de general. Ya otra vez habia renunciado su opinion para objetar un proyecto sobre la materia. Actos de esta clase hay que confesar que causan una sensacion tanto mas satisfactoria cuanto mas estimados son entre nosotros por rasgos de desprendimiento y de desinterés. Cuanto mas nos sorprenden por su novedad.

Por los periódicos se impondrá usted de la reaccion en favor del Gobierno caido del señor Pérez se está operando con rapidéz muy notable en Boyacá. Un triunfo obtenido por sus tropas en Guateque ha bastado para que hoy se vea en su parte las probabilidades. Segun todo se dice al Gobierno que surgió de la victoria. Sorrea ha tenido la habilidad de enajenar ánimos hasta de los mismos que lo ayudaron á vencer, á fuerza de injusticias y atropellos. Creo que la causa de la justicia y del derecho no tampoco cosa mayor con la restauracion del señor Pérez. *Mutatis mutandis*, las leyes que se promuevan serán las mismas y el Estado tendrá

131